



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0121-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 17 NOV. 2016

VISTO:

El Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con fecha de registro 26 de octubre de 2016, del Sr. Constantino Eduardo Daniel Trigo Donayre con fecha de fallecimiento del 25 de octubre de 2016.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";





# Gobierno Regional



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0263-2014-GORE-ICA/GR de fecha 11 de agosto del 2014 se resuelve designar con efectividad del 01 de agosto del 2014 al Econ. Constantino Eduardo Daniel Trigoso Donayre en el cargo de Subgerente de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0309-2015-GORE-ICA/GR de fecha 14 de agosto del 2015, en su artículo primero se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°0263-2014-GORE-ICA/GR de fecha 11 de agosto del 2014, asimismo en su artículo cuarto se resuelve designar al Econ. Constantino Eduardo Daniel Trigoso Donayre en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica;

Que, en merito a las competencias conferidas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR, es pertinente dar por concluida por motivo de su fallecimiento la designación del Econ. Constantino Eduardo Daniel Trigoso Donayre en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndoles sus valiosos servicios prestado a esta región;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 25 de Octubre del año en curso, la designación por motivo de su fallecimiento al Econ. Constantino Eduardo Daniel Trigoso Donayre en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndoles sus valiosos servicios prestado a esta región.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ALEJANDRO TERRY MARRILLAS  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE ASesoría JURÍDICA

